MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°376 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", AD REFERÉNDUM – ID N° 267.802.-----------

Asunción, 29 de mayo de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", AD REFERÉNDUM – ID N° 267.802;** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación por la Vía de la Excepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución S.G. N° 04 de fecha 20 de enero de 2014, el Ministro de Salud, ha resuelto dar por acreditado los supuestos de excepción invocados por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", AD REFERÉNDUM – ID N° 267.802,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 15 de abril de 2014, consta la lista de los participantes como sigue: **ENDOTERAPIA S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., INFOTEC S.A., TECNOFAST, BIOANALISIS, SAMERA S.A., DROGUERÍA ITALQUIMICA, DUTRIEC S.A., EL ALAMO, PRODUCTOS BIOLÓGICOS, INDEX S.A.C.I., GT SCIENTIFIC, VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., GBO MEDICAL, SIEGEN S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY y EXIMPAR S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Abel Sosa, Coordinador, Abog. Gustavo Caballero, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Q.F. Olga Pereira, el Lic. Iván Maciel y el Sr. Darío Insfrán, representantes de la D.G.G.I.E.S., ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 19 de mayo de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Resolución D.G.O.C. N°376 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", AD REFERÉNDUM – ID N° 267.802.----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas, Aclaraciones y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más ventajosas, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **ENDOTERAPIA S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., INFOTEC S.A., TECNOFAST S.A., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., INDEX S.A.C.I., GT SCIENTIFIC S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., GBO MEDICAL, SIEGEN S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y EXIMPAR S.R.L.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado es AD REFERÉNDUM, por lo que la firma de los respectivos Contratos, quedarán sujeto a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", AD REFERÉNDUM – ID N° 267.802,** de acuerdo a los Cuadros de Precios Adjudicados, anexados a la presente resolución, cuyos montos totales son los siguientes:

Resolución D.G.O.C. Nº 376 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", AD REFERÉNDUM – ID Nº 267.802.----------

N°	Empresa	Monto Total Mínimo (IVA incluido)	Monto Total Máximo (IVA incluido)
1	VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	547.990.100	1.096.045.700
2	TECNOFAST S.A.	102.980.020	195.384.310
3	SIEGEN S.A.	993.530	1.937.062
4	INFOTEC S.A.	129.102.760	257.540.800
5	INDEX S.A.C.I.	22.777.590	45.555.180
6	GT SCIENTIFIC S.A.	8.063.691	16.127.382
7	GBO MEDICAL	227.334.014	449.841.546
8	EXIMPAR S.R.L.	202.444.869	404.869.223
9	ENDOTERAPIA S.R.L.	5.265.000	10.530.000
10	CHACO INTERNACIONAL S.A.	18.078.100	36.103.700
11	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	56.849.850	94.885.950
12	DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	53.713.900	107.222.400
		1.375.593.424	**2.716.043.253**

Monto Total Mínimo: Guaraníes Un Mil Trescientos Setenta y Cinco Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Veinticuatro, IVA incluido.------

Monto Total Máximo: Guaraníes Dos Mil Setecientos Dieciséis Millones Cuarenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Tres, IVA incluido.----------

Artículo 2° Se declaran desiertos los Lotes 2, 3, 4, 6, 7, 12, 16, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 36, 38, 42, 43, 45, 46, 50, 51, 58, 60, 61, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 82, 84, 86, 87, 91, 93, 96, 97, 99, 101, 104, 105, 106, 116, 118, 119, 125, 127, 133, 134, 139, 142, 143, 144, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 154, 155, 158, 161, 162, 165, 167, 169, 172, 174, 177, 184, 185, 186, 187, 188 y 189 y se autoriza el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.

Resolución D.G.O.C. N°376 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", AD REFERÉNDUM – ID N° 267.802.----------

Artículo 3°Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 19/05/2014.

Artículo 4° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S., sea la encargada de la administración de los Contrato suscritos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, Rubro 350.

Artículo 7° Determinar que la firma de los Contratos quedarán sujeto a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 8°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES M.S.P.Y.B.S.
03 JUN 2014
411/14 09:25
Agripina
Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P.Y.B.S.

SB/cc